



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-35310069- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2024-35310069- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ARCHMAR S.R.L., CUIT N° 30715267450, Legajo N° 2.829 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que en el orden 14 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARIEL MABEL ARIAS, Documento Nacional de Identidad N° 24.708.698, Matrícula Nacional N° 14.099, como Directora Técnica de la firma ARCHMAR S.R.L., Legajo N° 2.829, con domicilio legal sito en la calle Tucumán N° 2.133, 6° piso y depósito sito en la Av. Boedo N° 2.065/67,

ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 04 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico ALEJANDRO ROMUALDO GIORDANENGO, Documento Nacional de Identidad N° 20.965.028, Matrícula Nacional N° 11.759, como Director Técnico de la firma ARCHMAR S.R.L., Legajo N° 2.829.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-35310069- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga